

Editorial Revista T&S, N°4 2016

En la sociedad actual, es posible identificar un alto nivel de consenso en torno a la relevancia de la transparencia como un elemento clave para el desarrollo democrático y la convivencia social, donde las instituciones de la democracia representativa, las empresas e incluso las instituciones de la sociedad civil, como la Iglesia y otras organizaciones sin fines de lucro, han visto cuestionada su legitimidad, evidenciándose una progresiva y consistente caída en los niveles de confianza que la población les asigna a través de estudios de opinión pública y con ello, un consecuente alejamiento de las mismas. Investigaciones relevantes, como la Auditoría a la Democracia desarrollada por PNUD, muestran claros ejemplos del impacto que la desconfianza ha generado en nuestro país, como el aumento del abstencionismo electoral, así como hay otras que develan las mayores dificultades que las organizaciones de voluntariado declaran tener para reunir fondos para su funcionamiento¹, por mencionar sólo dos ejemplos.

Ante ello, la sociedad en su conjunto ha ido demandando de manera progresiva y consistente estándares de transparencia que permitan viabilizar el derecho de acceso a la información, pues se le considera un ingrediente fundamental para la convivencia democrática, toda vez que se lo concibe no sólo como un Derecho Humano fundamental, sino también como un mecanismo concreto que modifica la manera en la cual los ciudadanos interactúan con las instituciones, ayudando a generar un vínculo positivo entre las estructuras sociales, políticas, económicas y la población en general.

Esta demanda emergió primero ante el sector público, pues se le asignó al Derecho de Acceso a la Información Pública una enorme capacidad de fomentar la participación ciudadana, posibilitar el control social sobre las autoridades y los funcionarios públicos, así

¹ Como se indica en el Estudio Nacional de Voluntariado 2015 de la Fundación Trascender.

como de proteger el alcance y ejercicio de otros derechos sociales, en lo que se conoce como su potencial de “derecho llave”. En el caso chileno, la reacción emblemática del mundo público fue la instalación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la que fue precedida y luego complementada con un conjunto de medidas que han robustecido múltiples Agendas de Probidad y Transparencia.

Sin embargo, y de manera paulatina, esta exigencia social de más transparencia se ha ido extendiendo al sector privado, abriéndose la discusión acerca del funcionamiento y composición de sus gobiernos corporativos, de sus políticas de vinculación con el medio, de sus acciones en torno a la responsabilidad social empresarial, todo lo que ha ido generando cambios en el funcionamiento del mercado. Así lo muestra el Estudio ICREO 2016, realizado por la consultora especializada en construcción de marcas, Almabrand, donde se identifica a la transparencia —entendida como decir la verdad y no ocultar información—, como el atributo más importante en la generación de confianza en las empresas y marcas.

Como equipo Editorial de la **Revista Transparencia y Sociedad**, estamos muy contentos que esta diversidad de perspectivas para abordar la transparencia está contenida en este cuarto número, donde el objeto de análisis de los *papers* se mueve desde la problemática estatal hasta la medición del impacto de la transparencia en las empresas chilenas; y se aborda tanto desde la perspectiva jurídica, hasta la incidencia social, pasando por el tercer sector.

Así, iniciamos esta publicación con el artículo de **Jorge Aguirre**, quien frente al escenario de desafección existente para con la democracia representativa, propone —desde el modelo de democracia líquida—, una modificación de las estructuras tradicionales de representación política e interacción de las autoridades públicas con los ciudadanos, la cual se podría establecer mediante un sistema de representación directa o *proxy*, que facilita la transparencia, la rendición de cuentas

y la participación, aprovechando así el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y las posibilidades que plataformas como *Twitter* ofrecen para generar procesos informativos, deliberativos y vinculantes que pueden incidir en las autoridades, especialmente en el Parlamento.

Luego, contamos con el trabajo de **Cristiano D'Angelis**, que discute sobre la importancia de potenciar un cambio cultural en el modelo de gobernanza de las instituciones públicas que favorezca la participación popular y el control social, como un mecanismo para la prevención de la corrupción y el avance hacia el desarrollo de políticas públicas más efectivas. El autor parte de una revisión crítica del modelo de la Nueva Gestión Pública el que, desde su perspectiva, al aislar la toma de decisiones al más alto nivel del Gobierno y sin transparencia, posibilita la ocurrencia de hechos de corrupción. En base a esta premisa, presenta un modelo de Participación Popular y Cambio Cultural para la Reducción de la Corrupción basado en la difusión del conocimiento, la construcción de soluciones compartidas y el alineamiento con la comunidad internacional, como herramientas para mejorar la gestión del Estado.

En tercer lugar, tenemos un artículo en el que **María Soledad Gattoni** reflexiona sobre la importancia del debate teórico sobre el impacto de los mecanismos de rendición de cuentas en América Latina, estableciendo que los gobiernos de la región se han convertido en productores de iniciativas de rendición de cuentas que han abierto instancias participativas en los procesos de toma de decisión, monitoreo y control de las acciones públicas, aun cuando aquello ha significado una restricción de su propio campo de acción e influencia. En ese contexto, describe la expansión del derecho de acceso a la información pública en América Latina, destacando que su emergencia se relaciona profundamente con las coyunturas de crisis de confianza y gobernabilidad de cada realidad nacional, así como con la influencia de las agendas globales y coaliciones de expertos que

han posicionado el tema de la transparencia y el acceso a la información como herramientas concretas para posibilitar la rendición de cuentas.

En cuarto lugar, presentamos el artículo de **Juan Cristóbal Portales, Matías Braun, Benjamín Bravo y René Canovas**, quienes realizan un análisis empírico y novedoso sobre la relación entre las políticas y prácticas corporativas anticorrupción de las empresas y su generación de Valor Económico Agregado donde, usando información de fuentes secundarias provenientes de Transparencia Internacional y Chile Transparente, observan una relación positiva entre ambas variables. Este hallazgo permite potenciar la adopción de medidas anti-corrupción y pro-transparencia que se han ido instalando como un elemento relevante a la hora de diseñar estrategias de negocio y comunicación por parte del sector económico en los últimos años.

Para finalizar la sección de artículos, contamos con dos trabajos que reflejan el desarrollo y expansión del Acceso a la Información Pública en el mundo a través de una discusión sobre la reciente instalación de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en España. El primero de ellos corresponde a la autora **Mónica Arenas**, quien en su artículo plantea una vinculación inseparable entre transparencia, acceso a la información y democracia, haciendo hincapié en la necesidad de que los ciudadanos retomen su papel de soberanos participando en la sociedad. Bajo esa mirada, la autora examina la creación de la Ley de Transparencia en España, analizando sus limitaciones, entre las cuales destaca que, en líneas generales, no se reconoce el derecho de acceso a la información pública como una de las facultades incluidas en la libertad de información. Asimismo, problematiza los límites a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública frente al derecho a la protección de datos personales. Con todo, concluye que para conseguir la regeneración democrática del Estado español, la mera existencia de una Ley de Transparencia no es suficiente, pues la clave estaría

en construir una cultura de la transparencia. En esta misma línea, el profesor **Mario Hernández**, si bien reconoce los avances del acceso a la información pública en España gracias a la nueva Ley, identifica una serie de elementos administrativos y status legal que dicho marco jurídico no incorpora, quedándose atrás de los estándares ya alcanzados por el Consejo de Europa y la Unión Europea los que, junto a garantizar el acceso a la información, posibilitan un escrutinio eficaz de la actuación de los poderes públicos por parte de los ciudadanos.

Por su parte, en nuestra sección de entrevistas, contamos con la participación de actores tan diversos y relevantes como las temáticas del presente número. Así, agradecemos la participación de **Catalina Botero**, quien fuera Relatora Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos en el período del histórico fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a la negativa de entregar información sobre la empresa forestal Trillium y el proyecto Río Cóndor en poder del Comité de Inversiones Extranjeras del Gobierno de Chile, conocido como “Claude Reyes”, que este año 2016 cumplió 10 años. En sus palabras, Botero asegura que ello fue un hito clave en la expansión institucional del reconocimiento del Derecho de Acceso a la Información, no sólo en Chile, sino en el resto de América Latina.

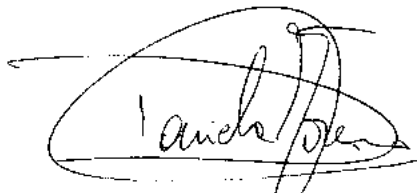
También participan el **Padre Felipe Berríos**, sacerdote jesuita, activista y escritor chileno y **Alberto Salas**, Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio de Chile (CPC), quienes presentan sus perspectivas y reflexiones sobre la crisis de confianza en nuestro país, el rol de las instituciones y los ciudadanos para hacerle frente. Ambos delinean potenciales caminos para abordar este desafío.

Como se puede observar, los trabajos y contenidos presentados en esta **cuarta entrega de Transparencia y Sociedad** constituyen un aporte a la reflexión sobre los desafíos presentes en la implementación y desarrollo de la Transparencia, tanto como un valor, como en la

implementación de prácticas concretas que deriven en la adecuada protección de los derechos ciudadanos y el control social de las acciones de actores públicos y privados que afectan —o podrían afectar— a la comunidad.

Estamos muy contentos de compartir con ustedes este número, donde los autores representan a cinco países de Hispanoamérica: Argentina, Brasil, Chile, España y México, hito que nos llena de orgullo en términos del crecimiento internacional de nuestra publicación. Adicionalmente, consideramos que la diversidad de temas, especialidades de los autores y países representados, refleja el espíritu de nuestra publicación: aportar al debate sobre la transparencia con una mirada interdisciplinaria e inclusiva, generando un espacio donde se encuentren distintas visiones y reflexiones.

Nuevamente, invitamos a todos quienes estén interesados en debatir, reflexionar, investigar y aportar a la discusión pública sobre las temáticas propias de la Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información a participar en esta publicación .

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Daniela Moreno Tacchi', enclosed within a large, loopy oval shape.

DANIELA MORENO TACCHI

Directora de Estudios
Consejo para la Transparencia

² Toda la información sobre estándares de publicación y convocatoria se encuentra disponible en el sitio: <http://www.cplt.cl/transparenciaysociedad>